

anteriormente expuestos, sin perjuicio de efectuar las comprobaciones oportunas en cada caso concreto

Segundo.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión que celebre.

Tercero.- Notificar el presente Decreto a los Servicios Municipales a los que afecte el mismo, más concretamente a Policía Local, Urbanismo, Contratación e Intervención.””””

SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 2017002150 DE FECHA 8 DE MAYO DE 2017, SOBRE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LOS AFECTADOS POR EL SINIESTRO PRODUCIDO POR EL INCENDIO Y EXPLOSIÓN PRODUCIDOS EN LA EMPRESA REQUIMSA.

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede interviene para decir que agradece que el equipo de gobierno les informe desde el primer momento a los grupos municipales, aunque no se ha hecho de la mejor manera posible, lo que a su grupo más le preocupaba era que los vecinos y vecinas no tuvieran que salir corriendo de Arganda, en esta comisión espera que se haga el seguimiento pertinente, ruega se ponga el empeño que sea necesario para que se solucione de la mejor manera posible, aunque la competencia no sea del Ayuntamiento.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Buenos días a todos y todas, gracias Señor Alcalde. AHORA ARGANDA ya felicitó por redes desde el primer momento, en la Comisión y ahora lo vuelve a hacer a todas las organizaciones y personas en general intervinientes el día del incendio. Esperamos la pronta recuperación de las personas heridas y le damos ánimo una vez más a sus familias. También nos acordamos de las personas afectadas a nivel laboral por el incendio, tanto trabajadores por cuenta de la empresa Requimsa, como del resto de familias de otras empresas afectadas por la explosión que se encontraba en el mismo sector por donde afecto el incendio. Nos acordamos también de las familias afectadas de La Poveda, núcleo de población más cercano a la zona, que ya ha sufrido en el 2013 un siniestro semejante y a quienes utilizan edificios dotacionales que inexplicablemente se encuentran muy cerca de estas empresas que han conseguido autorización para manejo de residuos peligrosos tan cerca de ellas. Ya dijo AHORA ARGANDA que habría que revisar a la mayor brevedad el Plan General de Ordenación Urbana. En esa Comisión de la que ha hablado el Alcalde AHORA ARGANDA, que está trabajando este tema con EQUO Arganda, por los vecinos y vecinas de manera transparente cumpliendo su labor de vigilancia y control como partido de la oposición porque para eso nos votaron, sin ninguna otra pretensión, pues AHORA ARGANDA en esa Comisión, simplemente para conocimiento de la ciudadanía, que sepan que pedimos: Que se formara otra comisión pero “de investigación”, para que se estudie este incendio, también el del verano pasado en otra empresa gestora de residuos, la situación de otras empresas del polígono que también manejan residuos o productos peligrosos y que por su gestión para ver en qué

condiciones están y para ver que están en condiciones de que no se haga peligrar la seguridad, todo ello con el fin de tomar las oportunas medidas. También en esa Comisión AHORA ARGANDA solicitó que el Gobierno solicite a la Consejería el expediente de Requimsa – Lo hemos pedido en la Comisión y también lo hemos pedido por registro- Ya lo dijimos también en el programa de radio, aquí muestro el informe de enero de 2016 de la Consejería donde se detectan una serie de desviaciones importantes. “Desviaciones” es la terminología para nombrar irregularidades, desviaciones en atmósfera, agua, producción de residuos, suelo y aguas subterráneas y prescripciones como gestor de residuos, es decir en el propio protocolo para actuar como gestor de residuos. Este informe no es mío, es de la Consejería de la Comunidad de Madrid, como ven está fechado el 29 de enero del 2016 y por eso solicitamos que a la mayor brevedad se pida desde el Gobierno este expediente a la Comunidad de Madrid para ver si se subsanaron esas desviaciones y además para saber cómo actuó la propia Comunidad. Porque aquí estuvo el Consejero de la Sra. Cifuentes, el Sr. Taboada pues que se apresuró a hacer unas declaraciones afirmando que todo estaba correcto. Bueno, pues simplemente queremos comprobar que eso es así. Y luego también nosotros queremos ver el expediente porque al manejar residuos peligrosos esas empresas tienen que conseguir una autorización ambiental integrada y en la tramitación de ese tipo de autorizaciones la Comunidad pide a los Ayuntamientos informe de viabilidad urbanística e informe ambiental, así como la autorización de vertido que es municipal. Queremos ver el expediente completo y así veremos tanto los trámites realizados por la propia Comunidad y autorizaciones dados por la propia Comunidad, como las dadas por este Ayuntamiento. Y en esa Comisión también cuando el Alcalde explicó que se había desplazado a la zona el Instituto de Salud Carlos III, que no conocíamos ese dato AHORA ARGANDA solicitó los resultados de ese Informe.”””””

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta a la Sra. Cuéllar que todo lo que ella manifestó en la comisión se están haciendo por este gobierno, se están realizando todas las actuaciones que se tienen que hacer, la policía judicial es quien tiene que hacer toda la investigación de lo sucedido y remitirá su informe al juez que será quien decida si lo lleva por lo civil o penal y será cuando este ayuntamiento se personará para defender los intereses de los afectados; al Sr. Moya le dice que siempre se pueden hacer las cosas mejor.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que forman la Corporación **ratificar** el Decreto de Alcaldía número 2017002150 de fecha 8 de mayo de 2017, que literalmente dice:

“ Teniendo en cuenta el fatídico y lamentable suceso acaecido el pasado día 4 del presente mes de mayo de 2017 a consecuencia de la explosión e incendio ocurridos en la empresa Requimsa ubicada en La Poveda.

Teniendo en cuenta la gravedad de los hechos que arrojan un saldo de numerosas empresas y vecinos colindantes afectados seriamente en sus naves, negocios y viviendas.

Y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 21.1 apartado k) y 21.1 apartado m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

DISPONGO

Primero.- Crear una Comisión de Seguimiento de los afectados por el siniestro producido por el incendio y explosión producidos en la empresa REQUIMSA, de la que formen parte un representante titular y un suplente (que podrá ser cualquiera de los demás miembros distinto del designado como titular) de cada uno de los grupos políticos a elegir por los mismos, así como por el Concejal no Adscrito.

Segundo.- Que se dé cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre a efectos de que se ratifique el presente Decreto.

Tercero.- Notifíquese el presente Decreto a los grupos políticos para que elijan al concejal titular y suplente representante del respectivo grupo y al Concejal no Adscrito. ”””””

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 12 DE MAYO DE 2017, SOBRE EXPEDIENTE DE CONVALIDACIÓN DE GASTOS EN EJECUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS PÚBLICOS.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ El pasado 26 de enero de 2016 se adjudicó el contrato de limpieza de colegios públicos a la mercantil Multianau SL, comenzando la ejecución el 1 de marzo de 2016. La Concejalía de Educación emite un informe por el que considera necesario la ampliación del contrato suscrito inicialmente motivándolo en la ampliación de espacios en los Colegios Carretas y Benito Pérez Galdós, así como la insuficiencia de horas en el colegio San Juan Bautista. En concreto, en el Centro Público Carretas, se justifica por el traslado de la Biblioteca de infantil y primaria a la antigua Casa de maestros por la inauguración del aula para alumnos con Trastorno General de Desarrollo con una superficie de 60 metros cuadrados. En el Centro Benito Pérez Galdós por la inauguración de una nueva aula y la habilitación de una sala de uso múltiple y biblioteca como aulas ordinarias. En ambos colegios la ampliación es de una hora diaria. En cuanto al Colegio de San Juan Bautista, el contrato inicial contempla un número de horas similar al de otros centros, si bien su dimensión es superior a estos, por lo que se considera necesario ampliar el servicio de limpieza inicialmente previsto en 30 horas semanales. El 1 de marzo de 2017 se modifica el contrato con la ampliación antes mencionada, aunque el servicio se venía prestando desde enero de 2017. Como ya hemos demostrado la Educación es una prioridad para este Gobierno: - En lo que va de legislatura hemos incrementado las becas de estudio en 200.000€. - También hemos incrementado el servicio de apoyo al profesorado de 4 a 9 profesionales. - Igualmente, a través de los servicios sociales se han creado nuevas ayudas para actividades extraescolares: idioma y escuela de música para familias más desfavorecidas. - O también a través de servicios sociales se han establecido ayudas para el comedor escolar para casos de emergencia social. Mantener las instalaciones en correcto estado de limpieza es un servicio educativo y por tanto de prioridad para